

ACTA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS C&S SEPRIV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Quito, miércoles 15 de julio de 2020 a las 09h00 en la sala de Sesiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ubicada en el Quinto piso, del edificio ISSFA, situado en la calle Jorge Drom N37-125 y José Villalengua.

Asisten la totalidad de socios de la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, conforme se detalla a continuación:

	NOMBRE DEL SOCIO	REPRESENTADO POR	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
1	ISSFA	CPNV. EMC. (S.P.) Alejandro Vela Loza, Director General ISSFA	\$ 160.000	1600
TOTAL			\$ 160.000	1600

Preside la sesión el señor CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General ISSFA, en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Edison Alfonso Padilla Loayza, quien una vez designado procedió a formar la lista de asistentes, informando que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado.

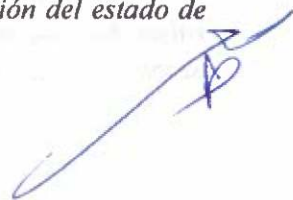
Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se decide constituir Junta General Universal Ordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del estado de proceso de liquidación de la compañía.
2. Conocimiento del informe de Auditoría Externa sobre el año 2019.
3. Conocimiento del Informe de Comisario para el período 2019.
4. Conocimiento y aprobación sobre los Estados Financieros del año 2019.
5. Resolución respecto al destino de las utilidades del Ejercicio Económico 2019.
6. Designación de Auditoría Extrema y Comisario para el Ejercicio Económico 2020.

Reforma:

1. Conocimiento y resolución sobre estado de proceso de liquidación de la compañía.
2. Conocimiento del informe de Auditoría Externa sobre el año 2019.
3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario para el período 2019.
4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros del año 2019.
5. Designación de Auditoría Extrema y Comisario para el Ejercicio Económico 2020.

AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -- "Conocimiento y resolución del estado de proceso de liquidación de la compañía."



Toma la palabra el Liquidador Principal y realiza una presentación del su informe de actividades del periodo enero a diciembre del 2019, en el cual se indica:

- *"Se logró un acuerdo de pago con uno de nuestros deudores el Sr. Ángel Paucar, por un valor de USD. 462,34, el mismo debía ser entregado al ISSFA a través de la cesión de derechos litigiosos, sin embargo, a través de ese acuerdo se evitó que el ISSFA (Accionista Único) inicie acciones legales posteriores.*
- *Se inició levantamiento de toda la información de los procesos legales activos, a fin de remitir en copias certificadas los procesos judiciales al ISSFA.*
- *Mantuvimos varias reuniones de trabajo con la Procuraduría General del Estado a fin de establecer los mecanismos legales para la devolución de los USD. 30.000,00 dólares entregados a Gallegos, Valarezo & Neira, resultado de dichas negociaciones fue la voluntad de la entidad de analizar el contrato suscrito con posterioridad al juicio de nulidad de laudo arbitral sea cual fuere su resultado.*

El socio ISSFA consulta por qué concepto se le entregaron USD. 30.000,00 a dicha Compañía, el Liquidador indica que se ha celebrado un contrato por el anterior liquidador y gerente, por aproximadamente USD. 40.000,00, lastimosamente la compañía Gallegos Valarezo no cumplió con el contrato y no se realizó el pago por lo que se presentó en contra de Sepriv un proceso para el cobro de valores pendientes.

El socio consulta al Liquidador que cuál fue la defensa, respondiéndose que la defensa se basó en que solo se realizó dos gestiones administrativas y no lo establecido en el contrato, indica que esta causa se encuentra en proceso bajo el patrocinio del ISSFA.

- *Se remitió el Informe de laborales a la Superintendencia de Compañías conforme las disposiciones que remite el organismo de control.*
- *Iniciamos con el trámite para la solicitud de devolución del pago del anticipo del impuesto a la renta de los años 2016 y 2017.*
- *El 09 de diciembre del 2019 se mantuvo varias reuniones con funcionarios del ISSFA en la cual, se acordó una ruta de trabajo para legalizar la notificación a los deudores de la cesión de derechos litigiosos suscrita a favor del ISSFA, en dicha reunión SEPRIV acordó correr con los gastos tanto de notificación como aquellos administrativos a fin de viabilizar dicha cesión.*
- *Como resultado del levantamiento de información se remitió las copias certificadas requeridas a la Dirección Jurídica del ISSFA de todos los procesos judiciales.*
- *Tomamos conocimiento de un nuevo proceso 17371-2019-02777 interpuesto por el ex trabajador Edgar Aníbal Sandoval Estrella, reclamando un supuesto despido intempestivo y estableciendo la cuantía por el valor de USD. 18.044,74 (dieciocho mil cuarenta y cuatro 74/100*

dólares de los Estados Unidos de América), por lo que en el mes de diciembre del 2019 procedimos con la contestación a la demanda y el patrocinio de este por parte del asesor legal externo.

- En el mes de diciembre se da inicio con el proceso de notificación de la cesión de derechos litigiosos, habiéndose procedido a finales del mes, con la notificación a las empresas ELIPE S.A. y GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.
- Se inició la cancelación de la compañía procediéndose con la declaración juramentada de la inexistencia de pasivos a la petición en la Superintendencia de Compañías.
- Se procedió, la petición de cancelación de la compañía acogiéndonos, a lo dispuesto en el Art. 45 (cumplimiento de plazos para trámite para liquidación) del Reglamento de Disolución y liquidación.
- Se procedió con la elaboración, organización y foliatura de los archivos institucionales de SEPRIV para su correspondiente entrega.
- En el mes de enero y una vez notificados con el Informe remitido por el ISSFA respecto de la situación de la empresa, presenté mi informe final de funciones con el debido soporte documental.
- A finales del mes de enero se procedió con la notificación a los deudores CETTE, y a la contraparte Gallegos, Valarezo & Neira.
- Se procedió con la corrección de los estados financieros del 2017, para lograr la conciliación contable en la liquidación de la empresa.
- Se procedió con el cierre de todas las contingencias legales dentro del balance contable.
- Comparecimos ante el SRI a fin de demostrar que SEPRIV posee fondos públicos provenientes del ISSFA para proceder con la devolución del anticipo del impuesto a la renta, se aclaró la naturaleza jurídica de la empresa.
- El 5 de febrero del 2020 se presentó el Informe Final del Acuerdo suscrito entre SEPRIV y el ISSFA el 09 de diciembre del 2019 una vez que se culminó el 100% de las notificaciones de la cesión de derechos litigiosos tanto a la Dirección Jurídica como al Director del ISSFA.
- Presentación a la Superintendencia de Compañías una copia íntegra de la cesión de derechos litigiosos para su conocimiento y posteriores efectos.
- Se presentó una solicitud a la Superintendencia de Compañías a fin de que diera cumplimiento a lo que dispone el Art. 58 del Reglamento de Disolución de Compañías (verificación de inexistencia de obligaciones).



- *Se señala para el día 20 de marzo del 2020 a las 09h00 la audiencia correspondiente en la demanda laboral interpuesto por Edgar Sandoval.*
- *A partir del 15 de marzo hasta la presente fecha mediante teletrabajo, reuniones presenciales las más importantes y prioritarias y los procesos financieros -contables utilizando el sistema cash management.*
- *Iniciar con la recopilación de documentación para la conclusión del trámite favorable realizado ante el SRI (devolución del pago del anticipo del impuesto a la renta de los años 2016 y 2017).*
- *Insistir mediante varias acciones la emisión de los oficios por parte de la Superintendencia de compañías hacia las entidades públicas para demostrar la inexistencia de obligaciones previo a la cancelación.*
- *Iniciar el cierre laboral del extrabajador Edgar Sandoval a fin de no sea un obstáculo en la cancelación de la empresa.*
- *Proceder con la selección y contrato de la auditoría externa para el año 2019 requerida por la Superintendencia de Compañías.*
- *Terminación de contratos con los funcionarios y empleados*
- *Terminación de contratos de mutuo acuerdo con contratistas”.*

El socio ISSFA solicita a la Coordinación Empresarial del Instituto que emita una opinión sobre el informe presentado, tomando la palabra el señor Tcnl. E.M. Romel Vargas quien consulta a la Gerencia General que en cuánto tiempo culminaría el proceso de liquidación de la Empresa, indicado el Liquidador que no podría dar un tiempo exacto ya que depende de instituciones de control; sin embargo, menciona que luego de realizada la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se conozca y resuelva sobre el balance final y cuadro de remanente social, se dedicará, sin costo alguno, a realizar las gestiones de cierre de la Compañía.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Socios por **RESUELVE**: Tomar conocimiento del informe de situación de la liquidación y de la compañía y **dispone** que el señor Liquidador de la Compañía, presente los correspondientes informes y entregables, desde el mes de marzo, de cada una de las personas que realizan actividades bajo contratos de servicios profesionales.

AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - “Conocimiento del informe de Auditoría Externa sobre el año 2019.”

Toma la palabra el señor Alex Montenegro, Gerente de Auditoría de BDO, quien procede a dar lectura al informe, en cuya opinión, establece:

"Hemos auditado los estados financieros adjuntos de C&S SEPRIV CÍA. LTDA. (En proceso de liquidación), que corresponden al estado de activos netos en liquidación al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de operaciones de la Compañía en liquidación, cambios en los activos (pasivos) netos en liquidación y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, los activos netos en liquidación de C&S SEPRIV CÍA. LTDA. (en proceso de liquidación), al 31 de diciembre de 2019, así como las operaciones de la Compañía en liquidación y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la Norma Contable "Bases de liquidación de la Contabilidad" (ASC 205-30 y ASO 200-07) emitidos por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB)".

La Ing. Carolina Gutiérrez, consulta si se tiene la carta de control a la Gerencia, indicando el representante de la empresa auditora que la misma se encuentra en elaboración y se la hará llegar durante la próxima semana. El socio solicita que la entrega de esta carta se la realice hasta el próximo día lunes, indicando la firma auditora que se hará todo lo posible por hacerlo conforme a lo solicitado.

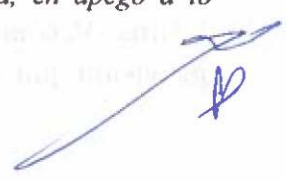
En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Socios por **unanimidad RESUELVE:** Conocer el informe de Auditoría Externa del año 2019.

AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Conocimiento y resolución del Informe de Comisario para el período 2019."

Toma la palabra la Capt. Lucía Aulestia, Comisaria suplente de la Compañía, quien en su informe, indica:

"1. Conforme a las disposiciones y normas pertinentes constantes en la Ley de Compañías y su Reglamento, las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, se revisa los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 2019, con el fin de obtener la certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Dicha evaluación incluye un examen sobre la confirmación de las cantidades y revelaciones que presentan los estados financieros así como se encuentran correctamente aplicadas las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF). Esto me permite establecer una base razonable para expresar una opinión sobre la información contable financiera de la Compañía.

2. Se ha contado con la colaboración de la Administración de la Empresa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Compañías.



3. En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, la situación financiera de "C&S SEPRIV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" al 31 de diciembre de 2019, los resultados de su proceso de liquidación, por el periodo terminado en esa fecha, guardan conformidad con las normas vigentes en el Ecuador.

4. La auditoría del año 2019, realizada por la firma auditora BDO expresa una opinión sin salvedades, así como las operaciones de la compañías en liquidación y el flujo de efectivo por el año terminado de conformidad con la Norma Contable "Bases de Liquidación de la contabilidad" (ASC-205-30 Y ASO 200-07) [...]"

Luego de la lectura del informe de la comisaria, el socio dispone al señor liquidador que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en dicho informe y consulta a la Coordinación Empresarial del ISSFA si es que tiene algún comentario.

La Ing. Carolina Gutiérrez consulta a la Comisaria si es que hay alguna observación o sugerencia respecto al pasivo de USD. 241.000,00 por provisiones en los aspectos legales, indicándose por parte de la Comisaria que, inicialmente, se cotejó con la información entregada por la Compañía en cuanto a los incobrables y que existe unas reversiones por dos cuentas de Elipe y de Golden Valley, las cuales estaban incluidas razonablemente en los estados financieros.

El Socio solicita a la contadora de la Compañía, que se informe al respecto, ante lo cual se indica que dicha provisión se encuentra realizada desde el 2017 y es para las glosas que mantiene la Contraloría General del Estado por exámenes realizados a Petroecuador que en la actualidad se encuentran caducadas, por lo que se las ha dado de baja para poder obtener un balance en cero.

El Socio solicita que la Ing. Carolina Gutiérrez se pronuncie respecto a esta respuesta, por lo que dicha Ingeniera responde que ve que la provisión fue cambiada en febrero de 2020 pero no se evidencia contra que se ha revertido. La Contadora responde que se ha enviado contra la cuenta "otros ingresos", por lo que en este 2020 desaparece la pérdida y se tiene una utilidad.

El socio ISSFA indica que el registro de estos recursos debe ser analizado por la Coordinación Empresarial para que se establezca claramente cómo se realizó este movimiento contable.

La Ing. Verónica Castellanos manifiesta que, cuando se hizo el registro de esta provisión, por norma se debe registrar cualquier pasivo contingente que tenga la

empresa, como lo son las glosas de la Contraloría y ahora se debe reversar y declararlo como ingreso exento.

El Socio **DISPONE** que la Coordinación Empresarial presente un informe escrito respecto a estas provisiones.

Continuando la Ing. Verónica Castellanos con su intervención, señala que el tema de contratos de servicios profesionales, debían haberse revisado más a fondo ya que en el informe de la Comisaria se indica que al estudio jurídico se le entró USD. 30.000,00; sin embargo, de las revisiones realizadas por la Coordinación Empresarial, se evidenció que hay pagos mayores, de conformidad al informe presentado anteriormente.

El Socio **DISPONE** que el informe realizado por la Coordinación Empresarial sea remitido a la Comisaria de la Compañía, para que pueda ampliar su informe.

AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros del año 2019".

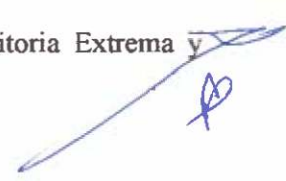
La Contadora de la Compañía procede a su exposición de los estados financieros de la Empresa, en los cuales de evidencia un total de activos de USD. 199.732,50, un total de pasivos de 242.475,97 y un patrimonio de USD. -42.743,47.

Así mismo, la Contadora de la Compañía expone el detalle de la cuenta de comprobantes de venta que no cumplen requisitos legales, indicando que dentro de esta cuenta se encuentran las patentes y 1.5 de Lago Agrio de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, de las cuales se tuvo que pagar USD. 2.579,47 y la depreciación acumulada de muebles y enseres por un valor de USD. 5.984,32 de los cuales en el mes de abril se realizó la venta de activos pero la anterior contadora no había registrado el valor que el perito señaló que costaban estos muebles y enseres, por lo que se debió realizar este ajuste en el año para pasar la auditoría del año 2018.

La Ing. Carolina Gutiérrez manifiesta que, cuando se hacen ajustes de los activos que se tienen, siempre deben ser autorizados por la Junta General de Socios y sin esto no se puede reclasificar y poner a otros gastos, por lo que le consulta a la Contadora si existe esa autorización; respondiéndose que no se ha autorizado sino que ha sido una solicitud de la auditoría externa.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Socios **RESUELVE**: No aprobar los estados financieros de la Compañía, debido a que se ha solicitado reformas al informe de comisario, por el momento, solo se dan por conocidos los estados financieros.

AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Designación de Auditoría Extrema y Comisario para el Ejercicio Económico 2020".



Toma la palabra el secretario de la Junta General de Socios y recomienda que la Designación de la Auditoría Externa y de comisario para el ejercicio económico 2020 se la realice en una próxima Junta General de Socios, verificándose el avance del proceso de liquidación de la Empresa.

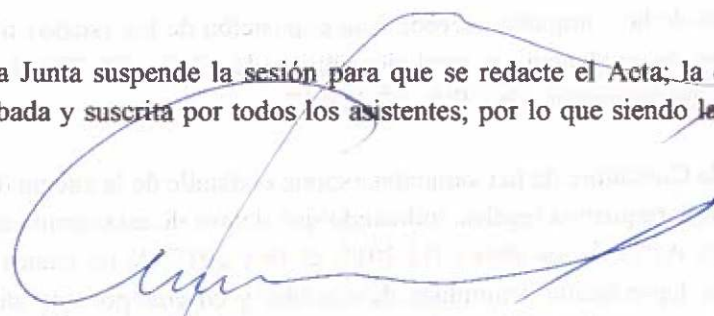
El socio ISSFA manifiesta que la empresa ha realizado actividades que ha significado el uso de recursos durante el año 2020 por lo que sería necesario auditar, aunque sea parcialmente, este periodo.

Toma la palabra el Capt. Int. Roberto Zabala y menciona que como la empresa está en proceso de cierre, para mayor seguridad del socio, se debería mantener al comisario, sin que este se pronuncie sobre los balances auditados y que para la contratación de una nueva auditoría serían necesarios nuevos recursos y un nuevo proceso de selección.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios, **RESUELVE**: Acoger las recomendaciones emitidas por la Coordinación Empresarial del ISSFA y no designar en la presente Junta una firma auditora externa para el año 2020. Respecto al comisario, se designa como comisario principal a la Capt. Lucía Aulestia para que ejerza el dicho cargo durante el ejercicio económico 2020, para lo cual deberá presentar a esta Junta un plan de trabajo.

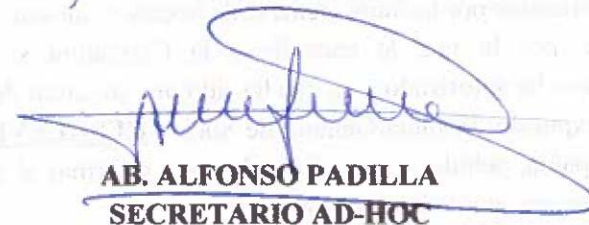
VIII. CLAUSURA. -

El señor Presidente de la Junta suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que una vez elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes; por lo que siendo las 10H50, se clausura.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
CPNV. EMC. (SP) ALEJANDRO VELA LOZA**

**DIRECTOR GENERAL
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC**



**AB. ALFONSO PADILLA
SECRETARIO AD-HOC**